



Términos de referencia convocatoria
Bienestarea más cerca de ti
— 2023 —



Bienestarea renueva su compromiso con ser una estrategia dinámica y flexible de promoción y fortalecimiento del Modelo de Bienestar; es por esto que para el año 2023 la Dirección de Bienestar Universitario lanza la convocatoria *Bienestarea más cerca de ti*, que **busca promover y apoyar la realización de cuatro jornadas de Bienestarea** para grupos de dependencias que se postulen y sean elegidas según los criterios y términos de referencia que se exponen más adelante en este documento.

La invitación está dirigida a las diferentes coordinaciones de Bienestar Universitario de las dependencias académicas ubicadas en la ciudad de Medellín (incluidas ciudadela Robledo y área de la salud Chagualo). A quienes, con el aval y apoyo de sus Facultades, Escuelas e Institutos, **se articulen libremente para la planeación, ejecución y evaluación de una jornada de Bienestarea cercana y focalizada en el contexto, potencialidades y necesidades de la población que las constituye.**

Antes de contarte cómo puedes participar, recuerda:

Bienestarea se ha consolidado como una estrategia educomunicativa que aporta al fortalecimiento del Modelo de Bienestar Universitario a través de una serie de eventos festivos, lúdicos, en un formato de feria, que ofrece microexperiencias con el fin de acercar la comunidad universitaria a las diferentes iniciativas de acompañamiento que desde dicho modelo se promueven.

Sus objetivos son:

- Brindar una oferta lúdica, reflexiva y diferenciadora, para el abordaje de las temáticas de interés.
- Articular los diferentes programas, estrategias y servicios de la Dirección de Bienestar Universitario, proyectando una imagen integradora del Modelo de Bienestar.
- Acercar los programas, estrategias y servicios de la Dirección de Bienestar Universitario a la comunidad universitaria, a fin de servir como una vitrina de exhibición.

Objetivo de la convocatoria

Promover y acompañar el desarrollo de **cuatro jornadas de Bienestarea** en articulación con las coordinaciones de Bienestar Universitario de las dependencias académicas ubicadas en la ciudad de Medellín, con el ánimo de generar una oferta

focalizada en las dinámicas propias de los diferentes microambientes que constituyen la comunidad universitaria.

Tema para el año 2023

Teniendo en cuenta que en el Acuerdo Superior 173 de 2000, en el cual se establece el Sistema de Bienestar Universitario, se determina que “cada uno de los miembros del personal universitario, en el ejercicio de su función educativa, es sujeto responsable de su propio bienestar y punto de partida para que se difunda a su alrededor”¹, y en línea con el enfoque de capacidades, que ubica los sujetos como protagonistas agentes de su bienestar y desarrollo; para el año 2023 las jornadas de Bienestarea tendrán como temática central **Las habilidades para la vida** (OMS 1999), comprendidas estas como un conjunto de destrezas o recursos del comportamiento y pensamiento, que facilitan enfrentarse adecuadamente a las exigencias y desafíos de la vida cotidiana, consigo mismo, con las demás personas y con el entorno; esto, para favorecer la adopción de prácticas saludables en las esferas física, psicológica y social.

Este tema (habilidades para la vida) es genérico, flexible y centrado en el sujeto, lo que permite que encuentre oportunidad de exploración en todos los momentos del curso de vida personal, social, profesional y académico; además, de ser aplicable frente a una gran diversidad de fenómenos y problemáticas de interés, tales como: el consumo de sustancias psicoactivas y conductas adictivas, el proceso formativo universitario, la convivencia, los vínculos y relaciones, la salud mental, la sexualidad y afectividad, la salud física, entre muchos otros según los objetivos de cada intervención.

Líneas temáticas:

Si bien la perspectiva propuesta (Habilidades para la vida) nos ofrece una serie de habilidades o destrezas complejas e interdependientes, para fines prácticos relacionados con la presente convocatoria se adopta la clasificación establecida en 2001 por la Organización Panamericana de Salud (OPS); de esta manera, se establecen las líneas entre las cuales cada equipo proponente deberá seleccionar una o varias para inscribir su propuesta.

Línea 1. Habilidades sociales: Empatía, manejo de problemas y conflictos, relaciones interpersonales y comunicación asertiva.

Línea 2. Habilidades cognitivas: toma de decisiones, pensamiento crítico y pensamiento creativo.

Línea 3. Habilidades emocionales: autoconocimiento; manejo de emociones y sentimientos; y manejo de tensiones y estrés.

¹ http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/indice_gral/sbienestar_mision.html

Alcances y requisitos:

1. Las actividades propuestas deberán estar enmarcadas dentro de la definición y objetivos de la estrategia Bienestarea descritos en la parte inicial de este documento (*Antes de contarte cómo puedes participar, recuerda*).
2. Cada propuesta deberá inscribirse en una o varias de las líneas temáticas y la justificación de esta deberá ser clara y coherente con el contexto (problemáticas, fenómenos, población, dinámicas) del grupo de dependencias proponentes.
3. Debe haber correspondencia entre las actividades planteadas, sus objetivos y la/s línea/s temática/s seleccionada/s.
4. Las propuestas estarán dirigidas de manera general o específica a profesores, estudiantes de pregrado y posgrado y/o empleados de la Universidad de Antioquia, con especial énfasis en los grupos poblacionales de las dependencias proponentes.
5. Cada iniciativa debe contemplar la articulación con mínimo un grupo, colectivo, asociación o similar (preferencialmente de estudiantes) para el desarrollo de por lo menos una de las actividades propuestas.
6. La originalidad y creatividad frente al uso de metodologías activas y participativas son condiciones de alto valor para el proceso de evaluación de las propuestas.
7. Ninguna propuesta debe estar completamente financiada a través de esta convocatoria, se tendrá en cuenta dentro de los criterios de evaluación la capacidad de articulación y gestión frente al recurso económico y/o de talento humano por parte de las unidades académicas.
8. Las propuestas presentadas deben estar enmarcadas dentro de los límites de las políticas y marco normativo de Bienestar Universitario y evitar solapamientos con las líneas misionales de Extensión, Docencia e Investigación, cuyos desarrollos son apoyados con convocatorias específicas u otras estrategias desde las respectivas Vicerrectorías.

Proponentes

La presente convocatoria está dirigida a las unidades de bienestar de las diferentes dependencias académicas ubicadas en la ciudad de Medellín (incluida ciudadela Robledo y área de la salud - Chagualo); en este sentido, serán consideradas para evaluación las propuestas que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser presentada como **articulación entre mínimo tres Unidades de Bienestar Universitario** en cabeza de sus coordinadores y con el aval de los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto. Sin excepción, las unidades proponentes deben

presentar el aval de las dependencias académicas (anexo 1). La articulación será voluntaria y libre por parte de las personas/equipos involucrados.

Nota: con el ánimo de promover la equidad frente a la convocatoria, las dependencias académicas ubicadas en la ciudadela Robledo y área de la salud-Chagualo podrán presentarse como articulación de hasta dos Unidades de Bienestar.

2. Para cada una de las propuestas debe designarse un líder, deberá ser uno de los coordinadores proponentes. Esta persona tendrá la labor de coordinar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades propuestas; así como la responsabilidad de ejecutar los recursos económicos asignados, y hacer las veces de enlace entre el equipo proponente y el equipo gestor de la Dirección de Bienestar Universitario. En el anexo 1 se debe explicitar quién asumirá el rol de liderazgo.

En el caso de que uno de los integrantes del equipo pierda el vínculo con la universidad, no podrá continuar haciendo parte del equipo de trabajo y deberá ser reemplazado por otro de los coordinadores proponentes.

Nota: No se evaluarán propuestas que no contengan la documentación completa, a saber: aval de la dependencia, incluido el del líder (anexo 1) y ficha técnica de la propuesta (anexo 2). Algunos de los campos que se establecen en la ficha técnica se corresponden con aspectos concretos considerados dentro de la evaluación, por tanto, la omisión en el diligenciamiento de cualquiera de los campos resta al proyecto posibilidades de tener mayor puntuación.

Presupuesto oficial de la convocatoria y duración:

Las cuatro propuestas seleccionadas se financiarán con un monto máximo de hasta diez millones de pesos colombianos (\$10.000.000 COP) y la ejecución del evento deberá llevarse a cabo durante el año 2023. En el anexo 2 encontrará el formato para la planeación de recursos.

Nota 1. Cada una de las propuestas presentadas a esta convocatoria se compromete a acoger los criterios de uso de imagen que la Dirección de Bienestar y la Dirección de Comunicaciones determinen para la estrategia Bienestarea.

Nota 2. Para realizar algún cambio de rubros durante la ejecución de los proyectos seleccionados, deberá presentarse una justificación claramente soportada, la cual se analizará por parte de la coordinación de la estrategia y la Dirección Bienestar Universitario.

Nota 3. El uso del presupuesto tiene los siguientes límites:

- Atendiendo las directrices institucionales, para esta convocatoria no se financiarán souvenirs.

- Se financiarán refrigerios sólo hasta en un 10% del monto solicitado a través de la convocatoria y estos serán sólo para personas vinculadas con la realización del evento (talleristas, facilitadores, dinamizadores, auxiliares, etc). No se financiarán refrigerios para asistentes.
- No serán considerados rubros financiables aquellos que correspondan a equipos de oficina, como impresoras, tóner, computadores, escáner, etc.

Cronograma

1. Fecha de publicación de la convocatoria	08 de febrero de 2023	Correo electrónico y micrositio UdeA
2. Encuentro de socialización	13 de febrero de 2023	Virtual
3. Fecha de recepción de propuestas	Hasta el 01 de marzo de 2023 Al correo electrónico: bienestarea@udea.edu.co	Recuerde adjuntar: 1. Ficha técnica de la propuesta 2. Aval de las dependencias (incluido el del líder) 3. Formato planeación de recursos
4. Publicación de resultados	10 marzo publicación resultados	A través de correo electrónico
5. Ejecución de las propuestas aprobadas	Entre el 10 de abril y el 30 de noviembre de 2023	

Nota: una vez aprobadas y seleccionadas las propuestas se procederá a formalizar, mediante un acta de compromiso entre las dependencias proponentes en cabeza de sus coordinadores de bienestar, la coordinación de la estrategia y la dirección de Bienestar Universitario.

Frente a la/s fecha/s de realización de las jornadas, se solicitarán dos posibilidades para confirmar una vez se haya adelantado la selección. Si se presentaran coincidencias frente a la fecha deseada que no puedan saldarse con las dos opciones presentadas, se procederá a concertar con los equipos involucrados dando prioridad al puntaje más alto en la evaluación; si persiste el empate, se decidirá priorizando la primera propuesta recibida. Lo anterior, para facilitar la programación y articulación de los eventos en las agendas de todos los actores involucrados.

Factores de evaluación:

Las propuestas que cuenten con los requisitos exigidos serán evaluadas con los criterios que se registran en el cuadro a continuación; para su aprobación deberán obtener una puntuación mínima de 60. Se elegirán las propuestas que logren la más alta puntuación y que en todos los criterios hayan tenido un puntaje superior al mínimo exigido.

Criterios de selección de las propuestas

Criterio de selección	% valoración	Consideraciones generales	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Pertinencia y coherencia	20%	La/s línea/s temáticas elegida/s cuenta con una justificación clara y coherente con el contexto de sus proponentes; además las actividades propuestas están en consecuencia con lo anterior. La propuesta responde a las orientaciones estratégicas de Bienestarea (definición y objetivos).	20	14
Coherencia entre las actividades y los recursos presentados	15%	Los recursos presentados en la propuesta permitirán el adecuado desarrollo de las actividades.	15	8
Originalidad y creatividad	30%	Las actividades propuestas son atractivas, novedosas y tienen un componente diferenciador de la oferta regular.	30	16
Articulación con otros actores	20%	La propuesta contempla para su desarrollo la articulación con grupos, colectivos u otro tipo de agremiaciones (preferencialmente estudiantiles). Nota: como requisito para ser seleccionada, la propuesta debe contener mínimo una articulación.	20	14

Criterio de selección	% valoración	Consideraciones generales	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Gestión de recursos adicionales	15%	La propuesta contempla la gestión de recursos adicionales (materiales, económicos, talento humano) a los asignados en esta convocatoria.	15	8
Totales	100%		100	60

Nota: el proceso de selección guardará debida confidencialidad respecto a las dependencias proponentes. Cada iniciativa será evaluada por dos personas de manera independiente y se promediarán los valores.

Información importante:

Cada equipo proponente podrá (si lo desea) contar con una asesoría temática particular para el desarrollo de su propuesta. Dicha asesoría se realizará de manera concertada con la coordinación de Bienestarea y se llevará a cabo sólo cuando el equipo de coordinadores cuente con avances en términos de la priorización de necesidades y caracterización de la población que busca impactar.

Para las propuestas seleccionadas:

Adicional al recurso económico que sea asignado, **la Dirección de Bienestar Universitario participará de las cuatro jornadas de Bienestar más cerca de ti con:**

1. Hasta tres microexperiencias interactivas de bienestar, orientadas por el departamento de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, una por cada línea temática.
2. Stand formativo de Bienestar financiero con énfasis en la línea seleccionada (Fondos de Bienestar Universitario).
3. Ludoteca itinerante, que incluye microtorneos y premiación.
4. Muestra deportiva (según disponibilidad).
5. Hasta dos presentaciones artísticas (apertura y cierre).
6. Hasta dos talleres cortos de arte y cultura con material incluido. Cupo de 15 personas por taller con inscripción previa.
7. Stand SIBU: promoción de la caracterización.

Nota: la programación de las cuatro jornadas seleccionadas debe que incluir mínimo una de las actividades nombradas en cada uno de los ítems anteriores, y dependerá

de la voluntad de los proponentes, y de la magnitud del evento, si se programan varias de estas actividades, sin sobrepasar la lista de recursos anteriormente descrita.

Los equipos seleccionados deberán determinar y garantizar los espacios para la realización de estas actividades; la hidratación y refrigerios de los facilitadores de las mismas será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Universitario.

Comunicaciones:

Las iniciativas seleccionadas recibirán desde el área de comunicaciones:

1. Un paquete de piezas digitales editables con la imagen de la estrategia, según la normatividad institucional.
2. Diseño y publicación de un contenido en redes sociales institucionales.
3. Una asesoría de hasta 4 horas para la gestión comunicaciones y su estrategia de difusión.

Socialización

El día lunes 13 de febrero a las 10:00 a.m., de forma virtual, se llevará a cabo la reunión de socialización de los términos de referencia para que los equipos y personas interesadas puedan resolver sus inquietudes.

El enlace es: meet.google.com/jym-zhic-mxn.

Si hay imposibilidad para asistir a este encuentro, se pueden remitir inquietudes al correo electrónico bienestarea@udea.edu.co